



Resolución Jefatural

N° 000057-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 18 de Marzo de 2021

VISTOS: El Informe N° 207-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por la Coordinadora del Equipo de Gestión de Administración de Recursos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través de Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de enero de 2021, se designó al Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;

Que, por medio de Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2020, se designó al señor Carlo Noé Llosa Ponce en el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED.





Resolución Jefatural

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 049-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 16 de marzo de 2021, se acepta la renuncia presentada por el señor Carlo Noé Llosa Ponce al cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, siendo su último día de labores el 16 de marzo de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, de fecha 16 de marzo de 2021, se designa al señor Fermín Salvador Ventura Dávila en el cargo de confianza de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Que, mediante el Informe N° 207-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Equipo de Gestión de Administración de Recursos, se solicita la designación como Coordinador del Equipo de Ejecución de Obras al señor Fermín Salvador Ventura Dávila, a partir del 17 de marzo del 2021.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1. de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que aprueba los “Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida con efectividad al 16 de marzo de 2021 la designación del señor Carlo Noé Llosa Ponce como Coordinador del Equipo de Ejecución de Obras de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor Fermín Salvador Ventura Dávila como Coordinador del Equipo de Ejecución de Obras de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras a partir del día 19 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Informar la presente Resolución Jefatural a la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED, para las acciones que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

